

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 114/2010

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO INTRA E INTERINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias mediante Comunicación Interna BCB-GOM-STES-INF-2010-135 de 30 de septiembre de 2010

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-299 de 30 de septiembre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-313 de 1° de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

//2. R.D. N° 114/2010

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009, aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante GOM-STES-INF-2010-135 de 30 de septiembre de 2010, ha solicitado para la Subgerencia de Tesorería un traspaso inter e intrainstitucional por Bs119.318.-, que serán empleados para financiar los gastos provenientes de la logística de la Ejecución del Plan de Capacitación en sus Fases 1 y 2.- de acuerdo a Convenio firmado en fecha 8 de septiembre con las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe BCB-SPCG-INF-2010-299 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe BCB-GAL-SANO-2010-313, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2010-299 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intra e interinstitucional por un importe de Bs119.318.- (Ciento diez y nueve mil trescientos diez y ocho 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2010, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 114/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de octubre de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 114/2010

ANEXO)

**TRASPASO INTRA E INTER INSTITUCIONAL
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
(Expresado en Bolivianos)**

| Objetivo | Operación | Meta | Partida | Denominación | Importe |
|-----------------|------------------|-------------|---|---|-----------------|
| | | | De: | | |
| 1280 | | | Gerencia de Operaciones Monetarias | | |
| F -07 | 07. 01 | 07.01.03 | 266.300 | Servicio por Traslado de Valores | -119.318 |
| | | | | Total | -119.318 |
| | | | A: | | |
| 1280 | | | Gerencia de Operaciones Monetarias | | |
| F -07 | 07. 01 | 07.01.07 | 731.000 | Transferencia Corrientes a la Administración Central por Subsidios o Subvenciones | 119.318 |
| | | | | Total | 119.318 |